



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 1 de 8



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS CAMPESINOS DEL TERRITORIO, PROMOVIENDO LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PROPIOS DE LA REGIÓN, EN EL MARCO DEL EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.																												
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$27.991.300)																												
PLAZO:	Quince (15) días																												
CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	<table border="1"><tr><td>ITEM</td><td>1</td></tr><tr><td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td><td>10101601</td></tr><tr><td>DENOMINACION</td><td>Pollos vivos</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Pollos vivos</td></tr><tr><td>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</td><td>Aves de corral (pollos de engorde) raza (Ross) de 1 a 3 días de nacidos (con registro de vacuna).</td></tr><tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Unidad</td></tr><tr><td>CANTIDADES</td><td>1800</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>ÍTEM</td><td>2</td></tr><tr><td>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</td><td>10121604</td></tr><tr><td>DENOMICACIÓN</td><td>Alimento avícola</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Alimento avícola</td></tr><tr><td>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA</td><td>Alimentos para pollos de iniciación y de engorde, bulto por 40 Kg.</td></tr><tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Und.</td></tr><tr><td>CANTIDADES</td><td>100</td></tr></table>	ITEM	1	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	10101601	DENOMINACION	Pollos vivos	PRODUCTO	Pollos vivos	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Aves de corral (pollos de engorde) raza (Ross) de 1 a 3 días de nacidos (con registro de vacuna).	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	CANTIDADES	1800	ÍTEM	2	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	10121604	DENOMICACIÓN	Alimento avícola	PRODUCTO	Alimento avícola	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	Alimentos para pollos de iniciación y de engorde, bulto por 40 Kg.	UNIDAD DE MEDIDA	Und.	CANTIDADES	100
ITEM	1																												
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	10101601																												
DENOMINACION	Pollos vivos																												
PRODUCTO	Pollos vivos																												
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Aves de corral (pollos de engorde) raza (Ross) de 1 a 3 días de nacidos (con registro de vacuna).																												
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																												
CANTIDADES	1800																												
ÍTEM	2																												
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	10121604																												
DENOMICACIÓN	Alimento avícola																												
PRODUCTO	Alimento avícola																												
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	Alimentos para pollos de iniciación y de engorde, bulto por 40 Kg.																												
UNIDAD DE MEDIDA	Und.																												
CANTIDADES	100																												



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 2 de 8



	<b>ÍTEM</b>	<b>3</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	10131600
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Recipientes para animales
	<b>PRODUCTO</b>	Recipientes para animales
	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Hervidor de agua para pollo (bebedero) capacidad 5 Litros.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und.
	<b>CANTIDADES</b>	100
	<b>ÍTEM</b>	<b>4</b>
	<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	10131600
	<b>DENOMICACIÓN</b>	Recipientes para animales
	<b>PRODUCTO</b>	Recipientes para animales
	<b>ESPECIFICACIÓN MÍNIMA</b>	Comedero para pollos, capacidad de 7 Kilogramos.
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Und.
	<b>CANTIDADES</b>	100
<b>CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:</b>	COMPRAVENTA	

### CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

#### 1. Análisis de la necesidad

En razón a lo contemplado en la Constitución Política de 1991, “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*” (Constitución Política de 1991, artículo 1).

Asimismo, dentro de los fines esenciales del Estado, se insta a las Entidades, Instituciones y Autoridades de la República a prestar el servicio a la comunidad, así como velar por la protección de la vida, honra, bienes, creencias y en general todos los derechos y garantías de los habitantes del Territorio. (Constitución Política de 1991, artículo 2). En concordancia a lo anterior, se ha considerado la paz como un derecho y un deber de

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 3 de 8	

obligatorio cumplimiento. (Constitución Política de 1991, artículo 22).

Para el caso de los Municipios, dentro de sus funciones se encuentra la de solucionar las necesidades insatisfechas de las personas, haciendo énfasis a las personas de especial protección. Además de velar por garantizar el efectivo goce de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado, esta acción se puede desempeñar en trabajo mancomunado con el Departamento y la Nación. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 7 y 8).

Por lo anterior, se expide la Ley 1448 de 2011 “*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*” Su principal objetivo es el de establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, ya sean de manera colectiva e individual. De esta forma, garantizar que las víctimas del conflicto armado interno puedan gozar del cumplimiento de sus derechos y libertades. (Ley 1448 de 2011, artículo 1) (La anterior Ley fue prorrogada por 10 años bajo la Ley 2078 de 2021).

Dentro de las medidas, se encuentra el diseño del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuyos objetivos buscan implementar medidas de reparación, adoptar mecanismos que faciliten asistencia. De igual forma, incluirlas en la ejecución de proyectos, programas y actividades de desarrollo urbano y rural. (Ley 1448 de 2011, artículo 175 y 176).

En el caso de las Entidades Territoriales, los Municipios deberán garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Estos deberán diseñar el Plan de Acción Municipal, en relación con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y el Plan de Acción Departamental. (Decreto 4800 de 2011, artículo 251).

Es por esto, que el Municipio de Hato Corozal elaboró el Plan de Acción Municipal, con el objetivo desarrollar acciones hacia las víctimas del conflicto armado (en relación a lo contemplado en la Ley 1448 de 2011). El cual consagra en la Acción: generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad), Derecho: generación de ingresos; indicador de bienestar: víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad; presupuesto: \$30.000.000; anualización: SI COD. 14024, valor 30.000.000.

La Administración Municipal en miras de lograr el cumplimiento de la adopción de medidas que busquen el beneficio de las víctimas del conflicto armado, para así facilitar el goce pleno de los derechos, la justicia y reparación. Por lo tanto, al realizar la entrega de unidades productivas avícolas a las víctimas del conflicto armado interno del Municipio, se estará aportando a la superación de los hechos vividos, donde se empoderará a esta comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones económicas.

Estos mecanismos se encuentran dentro de lo planteado en el Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016		
		Página 4 de 8			

Sostenible 2020-2023" en su Línea Estratégica No. 1 "Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social. Programa: población con enfoque de derechos primero; para la atención y apoyo a víctimas, reintegrados y reincorporados. Meta Resultado; implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del municipio. Meta Producto: establecer e implementar una ruta transversal de atención integral a la población víctima tanto en el tema sociales, productivos, trabajo, institucional y territorios declarados de reparación colectiva que adelante el Municipio con enfoque étnico.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-30-ISEA/2.3.2.02.02.009.410107300.2021851250009, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- En el mes de noviembre se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- En el mes de noviembre se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

## CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 8	

con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Veintisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Pesos M/Cte. (\$27.991.300), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, prevenientes de la fuente: 100, 99-0. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01)

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	<b>Página 6 de 8</b>	

Colombia Compra Eficiente.

- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### **3. ANALISIS DE LA DEMANDA**

#### **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS**

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 7 de 8



**HATO COROZAL**  
ALTO Y SOSTENIBLE

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>		<b>CASANARE-PAZ DE ARIPORO</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS E INTEGRALES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, COMO APOYO EN LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE FAMILIAS VICTIMAS EN LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE ARIPORO Y PORE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>		Contratación Directa-Convenios
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>		\$1.899.144.618
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>		301.18.3-004-2017

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>		<b>GOBERNACIÓN DE CASANARE</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y YOPAL CASANARE, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCION BOVINA TIPO DOBLE PROPOSITO.
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>		Selección abreviada Menor Cuantía
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>		\$245.959.600
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>		CTO-2131-2020

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>		<b>CASANARE-HATO COROZAL</b>
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		SUMINISTRO DE GALPONES, POLLOS PURINOS Y PURINA DE LEVANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANRE.
<b>MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>		Selección Abreviada Subasta Inversa
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>		\$ 50.000.000
<b>REFERENCIA DEL PROCESO</b>		110.10.01.0170-2022

#### 4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el 100% del total del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016		
		Página 8 de 8			

objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).

- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

## 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.



**ZULMA LISBETH VIVAS RODRÍGUEZ**  
 Secretaría General y de Gobierno